

Viernes, 10 de febrero de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Serradilla

#### EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto y Plantilla de Personal 2023.

Sometido a información pública por plazo de 15 días el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto.

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2023.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Impuestos directos.	503.125,73 €
2	Impuestos indirectos.	12.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	299.790,00 €
4	Transferencias corrientes.	438.550,00 €
5	Ingresos patrimoniales.	201.470,00 €
7	Transferencia de capital.	15.000,00 €
TOTAL INGRESOS		1.470.435,73 €



Viernes, 10 de febrero de 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		
1	Gastos del Personal.	615.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	455.825,73 €
3	Gastos financieros.	5.100,00 €
4	Transferencias corrientes.	191.010,00 €
6	Inversiones reales.	166.500,00 €
7	Transferencias de capital.	36.200,00 €
TOTAL GASTOS		1.470.435,73 €

## PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS/AS	
N.º de orden	Denominación
1	Secretario/a-Interventor/a.
2	Administrativo/a.
3	Agente de Policía Local.
4	Agente de Policía Local.
5	Auxiliar Administrativo/a.



Viernes, 10 de febrero de 2023

PERSONAL LABORAL	
6	Auxiliar Administrativo/a.
7	Encargado/a Serv. Agua.
8	Peón Serv. Agua.
9	Maestra/o de Educación Infantil.
10	Conserje Biblioteca.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 171.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 RD 500/1990, de 20 de abril.

Serradilla, 2 de febrero de 2023  
Francisco Javier Sánchez Vega  
ALCALDE - PRESIDENTE

